

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de la oposición;

Considerando que conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y en su virtud la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo XVII «Vibraciones y Aeroelasticidad» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos don Francisco García Moreno.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y en su caso se transforme

en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 168.300 pesetas, dos pagas extraordinarias una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de julio de 1967 por la que se convoca el concurso número 5/1967 de traslado por méritos entre los funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: De conformidad con la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles, vista la existencia de destinos vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y según se establece en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 del mismo mes),

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que se convoque el concurso número 5/1967 de traslados por méritos con sujeción a las siguientes bases para la provisión de las plazas vacantes que a continuación se citan, así como de las que puedan producirse por resultas:

1.ª Podrán tomar parte todos los funcionarios de carrera del citado Cuerpo que se encuentren en situación de servicio activo y hayan servido durante los últimos tres años en el Ministerio de que se depende, si se aspira a vacante de distinto Departamento.

En las mismas condiciones podrán concurrir igualmente los miembros de la Agrupación Temporal Militar que en situación de «Colocados» vengán sirviendo plazas de funcionarios del repetido Cuerpo Subalterno.

2.ª No se podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique el actual destino.

3.ª Durante el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes solicitudes, que producirán efecto únicamente en este concurso.

Dichas solicitudes se ajustarán al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1966, páginas 5160 y 5161, y se cursarán por los interesados a la Presidencia del Gobierno, Comisión Superior de Personal, Velázquez, 63, Madrid-1, bien por conducto del Centro o dependen-

cia donde estén destinados o bien directamente, entregándolas personalmente o depositándolas en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta siempre de la petición al Jefe de su Centro o dependencia.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo en los citados Registros del Centro, dependencia u oficina correspondiente.

4.ª El orden preferente para la adjudicación de vacantes se establecerá según el baremo de méritos contenido en el anexo I del citado Decreto 1106/1966 (página 5159 del «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril del pasado año).

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados y cuya constancia no obre en el expediente personal correspondiente que se custodia en los archivos de la Comisión Superior de Personal, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

5.ª Los reingresados al servicio activo procedentes de la situación de excedencia voluntaria y que en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» vengán disfrutando un destino provisional se encuentran obligados a asistir al presente concurso, en evitación de que de no hacerlo le deparen los perjuicios previstos en el último párrafo, artículo 7.º, del repetido Decreto. Podrán utilizar el derecho de preferencia previsto en el artículo 51, 3, de la repetida Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

6.ª Resuelto el concurso y adscritos los funcionarios a cada Ministerio o localidad, los Subsecretarios respectivos adjudicarán los destinos dentro de aquella a Centro o dependencia determinada, dando cuenta a esta Presidencia, Comisión Superior de Personal.

7.ª Los plazos para cesar y los poseedores para incorporarse a los nuevos destinos se sujetarán a lo establecido en los artículos 15 y 16 del tantas veces mencionado Decreto.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 3 de julio de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

RELACION DE VACANTES DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO GENERAL SUBALTERNO

Albacete	Avila	Mataró:	Cádiz
Justicia 1	Hacienda 1	Educación y Ciencia 3	Hacienda 1
Educación y Ciencia 1			Educación y Ciencia 1
Alicante	Badajoz	Tarrasa:	Algeciras:
Hacienda 2	Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 2	Gobernación 1
Educación y Ciencia 1		Villanueva y Geltrú:	Ceuta:
Trabajo 2	Barcelona	Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 2
Información y Turismo 1	Justicia 1		Castellón
Almería	Hacienda 3	Burgos	Presidencia del Gobierno ... 1
Industria 1	Gobernación 1	Hacienda 1	Educación y Ciencia 1
Información y Turismo 1	Educación y Ciencia 9		

Córdoba	Jaén	Cartagena:	Irún:
Gobernación 1	Linares:	Educación y Ciencia 1	Hacienda 1
Educación y Ciencia 4	Hacienda 1	Oviedo	Santa Cruz de Tenerife
Trabajo 2	Las Palmas	Hacienda 1	Hacienda 1
Agricultura 1	Educación y Ciencia 1	Avilés:	Gobernación 1
Cabra:	Información y Turismo 1	Hacienda 1	Educación y Ciencia 1
Educación y Ciencia 1	León	Palencia	Santander
Pozoblanco:	Hacienda 1	Gobernación 1	Trabajo 1
Educación y Ciencia 1	Información y Turismo 1	Educación y Ciencia 1	Sevilla
La Coruña	Lérida	Palma de Mallorca	Gobernación 3
Hacienda 1	Hacienda 1	Hacienda 2	Educación y Ciencia 2
Santiago de Compostela:	Educación y Ciencia 1	Gobernación 1	Trabajo 4
Educación y Ciencia 3	Industria 1	Información y Turismo 1	Soria
El Ferrol del Caudillo:	Logroño	Ibiza:	Hacienda 1
Gobernación 1	Gobernación 1	Educación y Ciencia 1	Toledo
Cuenca	Educación y Ciencia 1	Pontevedra	Hacienda 1
Industria 1	Madrid	Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 1
Gerona	Presidencia del Gobierno ... 2	Marín:	Valencia
Port-Bou:	Asuntos Exteriores 1	Hacienda 1	Gobernación 1
Hacienda 2	Justicia 2	Vigo	Trabajo 1
Granada	Hacienda 4	Hacienda 1	Educación y Ciencia 1
Presidencia del Gobierno ... 1	Gobernación 5	Salamanca	Valladolid
Obras Públicas 1	Obras Públicas 4	Educación y Ciencia 3	Presidencia del Gobierno ... 1
Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 14	Trabajo 1	Educación y Ciencia 2
Agricultura 1	Trabajo 2	San Sebastián	Vitoria
Guadalajara	Industria 2	Justicia 1	Educación y Ciencia 1
Gobernación 1	Agricultura 1	Gobernación 1	Zaragoza
Educación y Ciencia 1	Información y Turismo 2	Calatayud:	Hacienda 1
Huelva	Málaga	Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 2
Presidencia del Gobierno ... 2	Hacienda 1	Cartagena:	Valencia
Educación y Ciencia 2	Trabajo 1	Educación y Ciencia 1	Gobernación 1
Huesca	Antequera:	Trabajo 1	Trabajo 1
Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia 1	Industria 1	Educación y Ciencia 1
	Murcia	San Sebastián	Valladolid
	Presidencia del Gobierno ... 1	Justicia 1	Presidencia del Gobierno ... 1
	Gobernación 1	Gobernación 1	Educación y Ciencia 2
	Educación y Ciencia 1		Vitoria
			Educación y Ciencia 1
			Zaragoza
			Hacienda 1
			Educación y Ciencia 2
			Calatayud:
			Educación y Ciencia 1

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Central de Tráfico por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingresar en la Escala Ejecutiva de esta Jefatura.

De conformidad con lo dispuesto en la norma IV, Tribunal 12, de la Resolución de esta Jefatura Central de Tráfico de 13 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 20 siguiente), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en su Escala Ejecutiva,

Esta Jefatura Central de Tráfico ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don José Luis Torroba Llorente.
Vocales: Don Teodoro Rodríguez Prieto, don Ezequiel de Pablos Abril, don Enrique Hurtado de Mendoza y Maldonado y don Luis Fernando Gil-Delgado y Ferrer, que actuará de Secretario.

Presidente suplente: Don José Antonio García de Vinuesa y Toll.

Vocales suplentes: Don Alejandro Ruiz-Huerta Horne, don Ismael Santa María Arnaiz, don José Benavides Suárez y don Evaristo Arenas Ramos.

El Presidente del Tribunal acordará en cada caso las suplencias pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 26 de junio de 1967.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.

RESOLUCION de la Jefatura Central de Tráfico por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición para cubrir vacantes en su Escala Ejecutiva.

Transcurrido el plazo señalado en la Resolución de este Centro Directivo de fecha 21 de abril pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 31 de mayo siguiente), por la que se publicaba la lista de aspirantes admitidos y excluidos por haberse subsanado y estimado las reclamaciones formuladas por doña María del Carmen González Meilán, que presentó la solicitud sin firma, y don Juan Luis López Parreño, que figuraba excluido por haber presentado la solicitud fuera de plazo los citados se incluyen en la lista con los números 100 y 135, respectivamente, por lo que aquella queda aumentada a un total de 260 aspirantes admitidos, y los que figuran entre los números 100 a 134, ambos inclusive, les corresponde uno posterior, y los comprendidos entre el 135 al 258, también ambos inclusive, aumentan dos números. Se rectifican también los errores materiales padecidos en el sentido de que doña María Jesús Ramos Pérez está incluida en el turno restringido y doña Aurora Fuertes García, cuyo primer apellido es el citado, y no Fuentes como aparecía en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de mayo pasado,

Esta Jefatura Central de Tráfico acuerda elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos a la práctica de las pruebas selectivas de la oposición convocada por Resolución de fecha 13 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 20 siguiente) para cubrir plazas en la Escala Ejecutiva de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 26 de junio de 1967.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.